PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Villavicencio, 25 de noviembre de 2024

Señora,
Geny Astrid León Currea
Subdirectora (e) Centro de Industria y Servicios del Meta

Asunto: Evaluación Económica Proceso de Contratación a través de la modalidad de contratación Directa No. CD-MTA-CISM-0005-2024, Cuyo Objeto es: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MODULARES PARA AMBIENTES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE GEOTERMIA DE BAJA ENTALPIA, ENERGIA RENOVABLE DISPONIBLE PARA TODOS SGPS- 13231-2024 DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META.

.

Con toda atención nos dirigimos a la Sra. Geny Astrid León Currea, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter económico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 21/11/2024

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, el comité económico evaluador se permite presentar la evaluación económica, del oferente.

OFERENTE:

Un (1) oferente fue seleccionado a través de la modalidad de contratación directa para el presente proceso, se plasma a continuación la empresa y el valor ofertado:

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RADICACION	VALOR OFERTADO
SERVINTSA COLOMBIA S.AS	ARON ALBERTO ROMERO MALDONADO	21/11/2024 2:48 PM	$ 619.966.000,00

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SERVINTSA COLOMBIA S.A.S / ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MODULARES PARA AMBIENTES DE FORMACIÓN	SERVINTSA COLOMBIA SAS	21/11/2024 2:48 PM	619.966.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

Teniendo en cuenta la Invitación Publica No. CD-MTA-CISM-0005-2024, y la resolución 50 - 01002. Firmada por la ordenadora del gasto donde se manifiesta la justificación para la contratación Directa, como evaluador económico realizara la respectiva evaluación de carácter económico y financiero teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 50 – 01002 de 2024.

El estudio previo establece lo siguiente en su numeral 22.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA En atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para este proceso de selección no resulta necesario la solicitud de indicadores financieros.

Sin embargo, dadas las condiciones de ejecución del contrato, y bajo el entendido que el mismo no cuenta con anticipo, resulta indispensable realizar la verificación de que quien presenta la respectiva propuesta cuente con capacidad financiera suficiente para la ejecución del contrato, toda vez que no se otorga anticipo, por tal motivo y en observancia de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales también pueden optar por utilizar indicadores distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para evaluar la capacidad financiera, cuando en virtud del análisis correspondiente se determine necesario. Dicho análisis a su vez puede estudiar la necesidad de aplicar los indicadores señalados en la norma en conjunto con otros indicadores complementarios, relevantes en relación con las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación. Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como el de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio.

Razón por lo cual, y bajo el estudio realizado en razón a los posibles riesgos del proceso de contratación y teniendo en cuenta que el contrato derivado del mismo no cuenta con anticipo, resulta indispensable para la entidad, identificar que el proponente cuente con indicadores suficientes para respaldar las obligaciones contraídas fruto del negocio jurídico celebrado así:

Por tal motivo se estableció que el oferente cuente con unos indicadores financieros que estén dentro de un margen mínimo y máximo establecido por la entidad, y que corresponde al margen que arrojó la muestra tomada de la información financiera que reportó la superintendencia de sociedades con corte al 2023.

DESCRIPCIÓN	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento
LIMITE INFERIOR	0,34	0,17
LIMITE SUPERIOR	7,70	0,67

Para acreditar dicha información, el oferente podrá anexar el correspondiente RUP vigente, con su información actualizada a 31 de diciembre de 2023 y expedido por lo menos con 30 días antes a la publicación del presente proceso o adjuntar los respectivos estados financieros, avalados por su revisor fiscal o contador, en donde logre evidenciarse la información requerida.

NOTA: Adjunto al presente estudio previo, se anexará documento correspondiente a análisis financiero, por medio del cual se extrajo la información financiera mínima requerida como aspecto verificable dentro del presente proceso.

CONCLUSION:

Evaluación Financiera:

INDICADORES PRESENTADOS POR EL OFERENTE	
LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A	2.38
ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL	0.27

- La empresa **SERVINTSA COLOMBIA S.AS**, cuyo Representante legal es - **ARON ALBERTO ROMERO MALDONADO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.174.489** , CUMPLE con los requisitos financieros establecidos en el estudio previo, por consiguiente, SE HABILITA FINANCIERAMENTE.

Evaluación Económica:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	23153100	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MODULARES PARA AMBIENTES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE GEOTERMIA DE BAJA ENTALPIA, ENERGIA RENOVABLE DISPONIBLE PARA TODOS SGPS- 13231-2024 DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META.	1,00	UN		619.966.000,00	0,00	619.966.000,00

- La empresa **SERVINTSA COLOMBIA S.AS**, cuyo Representante legal es - **ARON ALBERTO ROMERO MALDONADO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.174.489,** CUMPLE con los requisitos económicos establecidos en el estudio previo, por consiguiente, SE HABILITA ECONOMICAMENTE.

Conclusión: la oferta presentada por la empresa **SERVINTSA COLOMBIA S.AS**, cuyo Representante legal es - **ARON ALBERTO ROMERO MALDONADO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.174.489** , CUMPLE con los requisitos financieros y económicos establecidos en el estudio previo, por consiguiente, SE HABILITA LA OFERTA FINANCIERAMENTE Y ECONOMICAMENTE.

FIRMA EVALUADOR ECONOMICO



Nombre: Fernando Andrés Bejarano A
Cargo: Apoyo de Contratación CISM